

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

combenientes para el mesor arredo y despacho de esta  
Caseria, y no resulten quejas del Comun.

Comun de Caseria  
para el Car. de  
de la Santa, pro. y

En atencion a no haber concurrido suficiente numero  
de Cavalleros Residore para se lebian Cavilos  
tratar y resolver sobre las dos citaciones que han  
precedido poredula anteriorm, y expresion de ruefcto;  
La ma enquanto ala Proposicion dada por los Procuradore  
Sindico y Personero de reparar la Pared o Mura llon  
del Arsenal, La Piesa mayor, y quitar la ruelta del  
Rio; y la otra para ver la resoluzion de la Junta de la  
Pared deste que afronta con el Almudi, de no haber Cau-  
dale, y or sin reparacion: El señor D. Antonio Casa  
nova Diputado del Comun protesto la falta de asistencia  
a este Cavilo, en arumpto de tanta gravedad, e importan  
cia: Y el señor D. Diego Alarcon Pro. Sindico Qual  
suplico al señor Car. ex. e sinr mandara volver a  
xitar: Y el Sr. D. Jof. Carratoro Jurado a  
nombre de su Cavilo, hizo qual protesta: De que